

BOLETÍN 8

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

SEPTIEMBRE 2024

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) en virtud de la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2023.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR	4
COMUNICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN	5
NTP 1192, 1193 Y 1194: DIISOCIANATOS EN EL ÁMBITO LABORAL - AÑO 2024	6
NTP 1197 SOBRE MOVILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PERSONAS EN ÁMBITOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS	7
ASPECTOS ERGONÓMICOS DEL RUIDO – AÑO 2024	8
TENDINITIS DEL MANGUITO DE ROTADORES	9
ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD. DATOS 2023	9
PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTE MORTAL EN EL USO DEL TRACTOR	11
SEGURIDAD Y SALUD EN TAREAS DE TEMPORERISMO	12
ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA. DATOS 2023.....	13
NUEVA ORDENANZA DE MOVILIDAD EN ZARAGOZA	14
NUEVA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE PRL.....	14
SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE	16
NORMATIVA	17
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	20

SEGURIDAD Y SALUD EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR



Se ha publicado el **Real Decreto 893/2024**, de 10 de septiembre, **por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar**.

Entre las principales novedades que incorpora este RD destacan las siguientes:

- Las personas empleadoras deberán realizar una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y salud de las personas trabajadoras que prestan servicios en el servicio del hogar familiar.
- Además, deberán hacerles entrega de los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones.
- Por su parte, las personas trabajadoras deberán tener a su disposición **información relativa a los riesgos** del trabajo que desempeñan, **así como de las medidas de protección** aplicables a los mismos; teniendo derecho a recibir una **formación en materia preventiva** en el momento de su contratación.
- Otro de los derechos reconocidos a las personas trabajadoras es un **reconocimiento médico** a través del Sistema Nacional de Salud.
- En cuanto al **INSST** se le encarga la tarea de elaborar una herramienta gratuita de evaluación de riesgos laborales en el trabajo doméstico, una guía técnica en materia de prevención de riesgos laborales en el trabajo doméstico, así como un protocolo de actuación frente a situaciones de violencia y acoso en el servicio del hogar familiar para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este RD.

**MÁS
INFORMACIÓN**

COMUNICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN



El día 10 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el **Decreto 150/2024**, de 2 de septiembre, **por el que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de sospechas de enfermedades profesionales en Aragón**.

Su objetivo principal es regular el procedimiento de comunicación electrónica de sospechas de enfermedades profesionales en Aragón a través de la creación de **InfoEP**, aplicación informática que será coordinada por la Sección de Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública.

Este sistema establece que cuando el personal médico del SALUD identifique una de las enfermedades seleccionadas que cumpla los criterios de sospecha de enfermedad profesional, la deberá comunicar a la entidad gestora o Mutua colaboradora con la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales.

Por su parte, el personal médico de los servicios de prevención, cuando tengan conocimiento de la existencia de una enfermedad que pueda ser calificada como profesional según el Real Decreto 1299/2006, la comunicará a la entidad gestora o, en su caso, a la Mutua colaboradora con la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales.

Además, este Decreto regula el **mecanismo de colaboración** entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio Aragonés de Salud y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**MÁS
INFORMACIÓN**

NTP 1192, 1193 Y 1194: DIISOCIANATOS EN EL ÁMBITO LABORAL - AÑO 2024



MÁS INFORMACIÓN

Con motivo de los últimos cambios producidos en la legislación de comercialización de sustancias químicas y en el ámbito de la seguridad y la salud laboral, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha elaborado una colección de tres Notas Técnicas de Prevención (NTP) específicas para los diisocianatos:

- NTP 1192 Diisocianatos en el ámbito laboral: conceptos generales. Efectos sobre la salud.

Se trata de compuestos que pueden utilizarse en el ámbito industrial y profesional en forma de insecticidas, poliuretanos...

- NTP 1193. Diisocianatos en el ámbito laboral II: evaluación de riesgos y medidas de control. Legislación.

Describe los principios básicos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y posibles medidas de control. También describe las actualizaciones en materia legislativa teniendo en cuenta tanto el ámbito de la comercialización como el ámbito de la prevención de riesgos laborales

- NTP 1194 Diisocianatos en el ámbito laboral III: Métodos de toma de muestra y análisis.

Describe alguno de los métodos de toma de muestra y análisis de entidades de reconocido prestigio en este campo, así como de métodos descritos en normas europeas o internacionales.

Recordamos que las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente.

NTP 1197 SOBRE MOVILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PERSONAS EN ÁMBITOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS



MÁS INFORMACIÓN

En esta nueva NTP se presentan algunos de los productos de apoyo, anteriormente conocidos como “ayudas técnicas”, que existen en el mercado para facilitar la movilización y transferencia de personas en los sectores sanitario y sociosanitario.

Una inadecuada movilización o transferencia de personas puede originar daños importantes en la salud del personal que trabaja en estos sectores.

La forma de llevar a cabo movilizaciones y transferencia de personas como pueden ser el reposicionamiento en cama, reposicionamiento en silla, lateralización en cama, transferencia de cama a silla y viceversa, etc. va a depender de factores como la capacidad funcional de la persona a movilizar, por lo que una correcta utilización de productos de apoyo supondrá una forma más segura de llevarla a cabo.

Para la movilización y transferencia de personas existen equipos de ayuda mecánicos como sillas de ruedas, grúas de movilización... y no mecánicos como tablas de transferencias, cinturones y bandas de movilización, discos de suelo....

En concreto, en esta NTP se explica qué son las ayudas menores y se muestran algunos ejemplos de su utilización con el objetivo de prevenir la aparición de trastornos musculoesqueléticos (TME) de origen laboral en estos sectores, además incorpora una colección de **seis vídeos** que explican cómo utilizar alguno de los productos de apoyo.

Es importante destacar que una adecuada movilización de pacientes implica, entre otras acciones, una planificación previa a la ejecución del trabajo que se vaya a realizar.

ASPECTOS ERGONÓMICOS DEL RUIDO – AÑO 2024

ASPECTOS ERGONÓMICOS DEL RUIDO



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado un nuevo documento técnico relacionado con los **aspectos ergonómicos de la exposición al ruido**.

La exposición a ruido, incluso a niveles inferiores a los límites establecidos por el Real Decreto 286/2006 sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, puede afectar negativamente sobre la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

El efecto más conocido de la exposición al ruido es la pérdida de la capacidad auditiva, pero se pueden observar otros efectos como los fisiológicos (aumento de la presión sanguínea, contracciones musculares...), psicológicos (desagrado y molestia), riesgo en la seguridad y salud de las personas trabajadoras (los trabajos son más peligrosos que los efectuados en ambientes silenciosos, favorecen el error humano al enmascarar señales de alarma, avisos de peligro...).

Este documento proporciona pautas para la identificación y evaluación del riesgo relacionado con la exposición al ruido, destacando su impacto desde una perspectiva ergonómica.

Además, ofrece recomendaciones sobre cómo realizar una evaluación adecuada del riesgo y propone medidas preventivas para mitigar los efectos del ruido en el entorno laboral.

Este nuevo material sustituye al documento [Aspectos ergonómicos del ruido: evaluación](#).

MÁS
INFORMACIÓN

TENDINITIS DEL MANGUITO DE ROTADORES



El **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Comunidad de Madrid (IRSST) ha publicado un **cómic explicativo de la patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores**.

El manguito rotador es un grupo de tendones y músculos que rodea la articulación del hombro y que hace que podamos rotarlo y elevar el brazo sin que se luxé.

La inflamación de los tendones de los músculos del hombro, especialmente del manguito de los rotadores, puede deberse a movimientos repetitivos de rotación medial, lateral y sobre todo de abducción.

A través de este documento se presenta de una forma visual y eminentemente práctica cual es el origen, sintomatología y medidas preventivas a adoptar, de forma que las personas trabajadoras afectadas o cuya actividad requiera de movimientos puedan identificar tanto los síntomas de alarma como las medidas preventivas a adoptar para evitar o mitigar sus efectos.

Los síntomas generalmente comienzan de forma gradual incluyendo...

- ...dolor y sensibilidad en el hombro.
- ...dolor intenso cuando se eleva el brazo.
- ...dolor al dormir sobre el hombro afectado.
- ...problemas de movilidad.

**MÁS
INFORMACIÓN**

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD. DATOS 2023



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado un estudio en el que se dan a conocer las actividades en las que es prioritario actuar en materia de prevención de riesgos laborales en función de la siniestralidad laboral con datos recogidos en 2023.

El objetivo de este análisis ha sido elaborar un sistema de jerarquización de peligrosidad basado en indicadores de impacto de siniestralidad.

Para ello se han priorizado las actividades económicas en función de dos parámetros: el índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada ATJT (número de accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras) y el número de personas trabajadoras que desarrollan su trabajo en una actividad concreta.

La priorización se realiza con tres enfoques diferentes:

- En un primer apartado se considera la totalidad de accidentes en jornada de trabajo (ATJT) cursados con baja (leves, graves y mortales), referidos a la totalidad de la población afiliada con la contingencia de accidente de trabajo cubierta.
- En el segundo apartado se aborda el análisis de las actividades prioritarias en base a los ATJT y población, diferenciando por sexos.
- En el apartado tercero se realiza la priorización considerando solo los ATJT con consecuencias graves o mortales.

El documento da a conocer los sectores que tienen un mayor índice de incidencia de accidentes, examinando la concentración de personas trabajadoras en riesgo. Además, explora el impacto del género y la gravedad de los accidentes facilitando una planificación más eficiente de **recursos y estrategias preventivas**.

MÁS
INFORMACIÓN

PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTE MORTAL EN EL USO DEL TRACTOR



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) ha publicado el folleto informativo “**Uso del tractor – las tres principales causas de accidente mortal**”.

El sector agrario registra unos elevados índices de siniestralidad, y la mayoría de los accidentes que registra están relacionados con el uso de maquinaria agrícola (vuelcos por desniveles en terreno, trabajos en pendiente, atrapamientos o golpes con diferentes partes de la maquinaria, atropellos...).

En este folleto se recuerda que la principal causa de estos fatales desenlaces es el **vuelco** del tractor, seguido del **atrapamiento** con elementos móviles y el **atropello**.

Para poder combatir la siniestralidad en el ámbito de la agricultura y en particular durante el uso del tractor, es fundamental incrementar el nivel de sensibilización y capacitación de las personas que manejan estos vehículos, con el fin de que utilicen procedimientos de trabajo más seguros y puedan evitar poner en riesgo su propia vida.

Para contribuir con este objetivo en esta publicación se establece una serie de medidas preventivas asociadas a cada una de las causas anteriormente mencionadas, que sin duda van a contribuir a reducir la siniestralidad en las labores agrícolas.

Además, hace un breve recordatorio de formas de protección frente a otro tipo de riesgos (riesgo químico, golpe de calor y riesgos biológicos).

SEGURIDAD Y SALUD EN TAREAS DE TEMPORERISMO



MÁS INFORMACIÓN

En el marco de la **Estrategia Euskadipreben 2025**, actuación conjunta del Gobierno Vasco y OSALAN – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales se está llevando a cabo, durante el año 2024, una campaña de difusión y sensibilización en materia de seguridad laboral en el ámbito del temporerismo.

Dentro de esta campaña se incluye la infografía titulada **“Consejos de seguridad y salud en tareas de temporerismo”** que presenta unos protocolos específicos para el personal de trabajos de temporada.

Los puntos en los que se centra son:

- Antes de comenzar la jornada
- Transporte hasta el lugar de trabajo.
- Uso de maquinaria.
- Riesgo de tareas.
- Manejo manual de cargas.
- Descansos.
- Aspectos sanitarios.

Esta infografía está disponible en las siguientes versiones: castellano, castellano-euskera, euskera, árabe-castellano, árabe-francés, rumano, portugués e inglés); además viene acompañada de un vídeo explicativo para cada uno de estos idiomas.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA. DATOS 2023

ACCIDENT REPORT

MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado el documento técnico “**Informe anual de accidentes de trabajo en España. Datos 2023**”, en el que se ofrecen datos desagregados por sexo, edad, sector, actividad económica, situación profesional y tipo de contrato entre otros.

En España, durante el año 2023, se registraron 647.495 accidentes de trabajo con baja, la mayoría de ellos, en concreto un 86.3%, durante la jornada laboral. El resto, 88.559 accidentes, tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa (accidentes de trabajo con baja in itinere).

Según ocupación y sexo, la ocupación que presenta una mayor tasa de incidencia en los hombres fue la de los peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes, seguida de los trabajadores no cualificados en servicios, excepto transportes y de los trabajadores cualificados de la construcción (excepto operadores de máquinas).

En las mujeres fue la de las trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero, seguida de las peonas de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes y de las trabajadoras cualificadas de las industrias manufactureras (excepto operadoras de instalaciones y máquinas).

NUEVA ORDENANZA DE MOVILIDAD EN ZARAGOZA



El 11 de septiembre entró en vigor la nueva Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza.

Entre las principales obligaciones que incorpora destacan:

- Las personas ciclistas y usuarias de patinetes eléctricos deberán tener contratado de forma obligatoria un **seguro de responsabilidad civil** (obligación que no aplica a quienes utilizan el servicio Bizi Zaragoza puesto que ya contempla este seguro). En ambos casos deberán llevar consigo una copia de la póliza del seguro, en formato físico o digital.
- Sólo podrán utilizar patinetes eléctricos las personas mayores de 16 años.
- **Uso obligatorio de casco** a las personas usuarias de vehículos de movilidad personal (VMP), como patinetes eléctricos. Las empresas de alquiler de patinetes tendrán que disponer de estos elementos de protección. En el caso de las bicicletas el uso de casco sólo será obligatorio para los menores de 16 años que sean transportados en bici.
- Los VMP deberán circular con **iluminación** encendida homologada, tanto trasera como delantera.

El incumplimiento de cualquiera de los supuestos que incluye la nueva ordenanza, siempre que no sean normas de tráfico contempladas en leyes de rango superior, supondrá una **sanción de hasta 150 euros**.

[MÁS
INFORMACIÓN](#)

NUEVA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE PRL



¿TIENES DUDAS EN MATERIA DE PRL?

¿QUIERES RESOLVERLAS DE MANERA ÁGIL E INTUITIVA?

CONOCE NUESTRA HERRAMIENTA BASADA EN IA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN PRL

MÁS INFORMACIÓN

CEPYME Aragón con la financiación del Gobierno de Aragón ha desarrollado una herramienta tecnológica que aplica inteligencia artificial para dar respuesta a cuestiones en materia de prevención de riesgos laborales que basa sus respuestas en la normativa en materia de seguridad y salud.

La digitalización genera grandes cambios en los entornos productivos, herramientas como la IoT, la inteligencia artificial, el Big Data, etc. forman parte de la realidad actual del panorama empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.

El desarrollo tecnológico, y en particular la digitalización, presenta oportunidades para la prevención de riesgos laborales.

En el ámbito de la Seguridad y Salud en el trabajo, la inteligencia artificial, mediante la obtención de datos y su tratamiento algorítmico, puede contribuir a facilitar la labor preventiva, identificando posibles situaciones de riesgo y proporcionando un mayor control sobre los riesgos.

Para acceder a esta herramienta solo tienes que registrarte a través del enlace que figura en “mas información”.

Te adjuntamos asimismo el link al su [Manual de uso](#) para conozcas como utilizarla.

SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE

EUROPEAN WEEK OF SPORT

#BEACTIVE

23 - 30 September

MÁS INFORMACIÓN

Del 23 al 30 de septiembre se celebra la **Semana Europea del Deporte** (SED), iniciativa de la Comisión Europea que promueve estilos de vida más activos y saludables entre millones de personas en Europa.

Su objetivo es combatir el sedentarismo, y para ello se van a llevar a cabo una serie de actividades de manera simultánea en todos los países miembros de la UE.

En esta edición de 2024 se pretende que la SED de España supere los registros de participación y de actividades promovidas para favorecer estilos de vida saludables basados en el ejercicio físico y la alimentación saludable.

Esta iniciativa incluye una amplia gama de actividades en torno a diferentes temas, entre los que se incluyen los **lugares de trabajo**.

La propuesta que lanzan a las empresas es la organización de eventos especiales subiéndolos a la plataforma de inscripción de eventos del CSD, quien identifica esa acción como actividad de la SED y expide un diploma personalizado.

Estas son algunas de las propuestas de participación:

- Exhibiendo lo que se hace en el centro de trabajo.
- Poniendo en un lugar visible que está adherido a la SED con el logo #BEACTIVE.
- Realizando una acción especial (salida del entorno para realizar una actividad saludable, competición entre el personal que esté siguiendo un programa de actividad, master class colectiva....).

NORMATIVA

ACTUALIZAR

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a septiembre de 2024*.

EUROPEA (2024)

- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos

NACIONAL

- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- *Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral

para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

